



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
**FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA**

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



San Miguel de Tucumán, **03 de Mayo de 2021**.-

Expte. N° 50.420-2020-(Ref.1/2021).-

VISTO:

La Resol. Decano N° 0128/2020, mediante la cual se extendían los vencimientos de cargos hasta el 31/05/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior de la UNT, mediante Resol. N°: 0741/2020, aprobó las pautas reglamentarias para concursos de emergencia;

Que continúan las medidas de emergencia epidemiológica adoptadas por las autoridades de la UNT;

Que la señora Profesora Titular de la Cátedra de Práctica Profesional, a través de la Dirección del Instituto de Bioquímica Aplicada, solicita la extensión de los 21 (veintiún) cargos de Practicantes Mayores (Rentados);

Que los Practicantes Mayores (Rentados) prestan servicios en los Hospitales, de acuerdo al Convenio firmado con el SI.PRO.SA., estando afectados a la lucha contra el COVID-19, debido a la situación epidemiológica por la que se atraviesa;

Que se suspendieron provisoriamente los pedidos de Evaluación de la Actividad Académica a los docentes cuyos cargos por concurso se vencieron;

Que para cumplimentar los requisitos de la presentación de la Declaración Jurada de Incompatibilidad Anual, aprobada por Resol. Rector N° 0222-2021, los Docentes cuyos cargos por concurso vencieron deberán solicitar Evaluación de la Actividad Académica mediante nota dirigida al señor Decano;

Que al elevar su solicitud, cada Docente podrá mantener su condición de regular, obtener la convalidación de los haberes percibidos y la suspensión provisoria del pedido de Evaluación de la Actividad Académica de Docentes, hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento de la misma en estos tiempos de pandemia;

## **RESOLUCION N°: 0028-2021**

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaría Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
**FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA**



Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”

///.2.-

San Miguel de Tucumán, **03 de Mayo de 2021**.-

Expte. N° 50.420-2020-(Ref.1/2021).-

Que la Resol. N° 0048/2006 de esta Facultad establece que el 31/07 de cada año vence la designación de los cargos de Auxiliares Docentes de 2da Categoría;

Que es necesario extender nuevamente hasta el **30/11/2021**, los vencimientos de todos los cargos Docentes Regulares, Interinos y/o Transitorios y a Nivel Docente, a modo de mantener la planta Docente de esta Facultad, por lo que corresponde que cada Profesor Titular o Responsable de Cátedra, a través de la Dirección del Instituto, solicite una nueva designación interina y/o transitoria de los cargos vencidos y por vencer, hasta tanto los mismos sean cubiertos por concurso;

Que los Directores de Institutos tienen un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución, para elevar las solicitudes de una nueva designación transitoria y/o interina de los docentes cuyos vencimientos ya operaron y de aquellos próximos a vencer. Cumplido dicho plazo, se suspenderán las liquidaciones salariales por falta de documentación y/o trámite administrativo;

Que la presente resolución no comprende a: a) Aquellos Docentes mayores de 65 años cuyos cargos vencieron o por vencer y se encuentren jubilados. Estos cargos caducan en la fecha de vencimiento de los mismos y b)- Aquellos Docentes que alcanzan la edad tope para desempeñar cargos docentes en la UNT (70 años);

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE :**

Art.1°)- **Extender hasta el 30/11/2021**, el vencimiento de los cargos Docentes por Concurso, Evaluaciones Académicas, Interinos y/o Transitorios y cargos a Nivel Docente, a modo de mantener la planta Docente de esta Facultad, por los motivos dados precedentemente.-

Art.2°)- **Extender hasta el 31/08/2021**, el vencimiento de los 21 (veintiún) cargos de Practicantes Mayores (Rentados) de acuerdo al Convenio firmado con el SI.PRO.SA.-

**RESOLUCION N°: 0028-2021**

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaría Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
**FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA**



Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”

///.3.-

San Miguel de Tucumán, **03 de Mayo de 2021**.-

Expte. N° 50.420-2020-(Ref.1/2021).-

Art.3°)- **Extender hasta el 31/07/2021**, el vencimiento de los cargos de AUXILIAR DOCENTE DE 2da CATEGORÍA (Estudiantil) de esta Facultad.-

Art.4°)- La presente resolución no comprende: **a)** Aquellos Docentes mayores de 65 años cuyos cargos vencieron o por vencer y se encuentren jubilados. Estos cargos caducan en la fecha de vencimiento de los mismos y **b)** Aquellos Docentes que alcanzan la edad tope para desempeñar cargos docentes en la UNT (70 años).-

Art.5°)- De acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente resolución, el Profesor Titular o Responsable de Cátedra, a través de la Dirección del Instituto, debe solicitar una nueva designación interina y/o transitoria de los cargos vencidos y por vencer, hasta tanto los mismos sean cubiertos por concurso.-

Art.6°)- Los Directores de Institutos **tienen un plazo de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de la presente resolución**, para elevar las solicitudes de una nueva designación transitoria y/o interina de los docentes cuyos vencimientos ya operaron y de aquellos próximos a vencer. Cumplido dicho plazo, **se suspenderán las liquidaciones salariales por falta de documentación y/o trámite administrativo.**-

Art.7°)- Los Docentes cuyos cargos por concurso vencieron o próximos a vencer, deberán solicitar por nota dirigida al señor Decano, la Evaluación de la Actividad Académica en sus cargos. La nota debe ir acompañada de una copia de su última resolución de designación, a fin de cumplimentar con los requisitos exigidos para la presentación de la Declaración Jurada de Incompatibilidad Anual, hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento de Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en estos tiempos de pandemia.-

Art.8°)- Comuníquese. Cumplido Resérvese en digesto especial.-

**RESOLUCION N°: 0028-2021**

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaría Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán